Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10515 ***Resolución del director gerente del Hospital Comarcal por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de supervisor/a de Paritorio***

Antecedentes

El 8 de agosto de 2026 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 99, la Resolución del director gerente del Hospital Comarcal de Inca por la que se convocaba, por el procedimiento de libre designación, el puesto de supervisor/a de Paritorio. En fecha 13 de octubre de 2026 se llevó a cabo la exposición del proyecto ante la comisión de selección, por parte de la única candidata presentada.

Consideraciones jurídicas

De conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; con la Resolución de 16 de noviembre de 2001, de la Dirección General del INSALUD, sobre provisión de puestos de supervisión de área funcional o de unidad, y de acuerdo con la resolución de la consejera de Salud de 10 de julio de 2025, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. núm. 94, de 17/07/2025).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de supervisor/a de Paritorio a: Carmen Alfaro Pozo, con DNI: ***331***

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Inca, a fecha de la firma electrónica *(20 de octubre de 2026)*

El director gerente del Hospital Comarcal de Inca
Francisco Ferrer Sancho

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230907